

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA ... Trimestre, 7,50 pias.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO, > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios guiarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 28 mayo 1917).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cría caballar.

CIRCULAR

De conformidad con lo ordenado por el Estado Mayor Central del Ejército, he acordado remitir a los Alcaldes de esta provincia los impresos para la estadística de carruajes a fin de que los remitan cumplimentados a este Gobierno para el 15 del mes de julio próximo.

Zaragoza, 29 de mayo de 1917.

El Gobernador,
 JUAN ZABÍA BERNAD

SECCION QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

De conformidad con lo que dispone el art. 59 del Reglamento para el servicio y administración del Cementerio de Torrero, se anuncia al público que desde el día veintiséis del próximo mes de julio se procederá a la exhumación de los restos cadavéricos existentes en los cuadros y sepulturas que se dirá, por haber cumplido el tiempo de cinco años, por el cual fueron concedidas las inhumaciones. Durante el plazo que se marca, los parientes o amigos de los finados

solicitarán, si lo desean, la continuación de los indicado restos mortales en las fosas en que yacen, previa la oportuna renovación y pago de los derechos correspondientes.
 Zaragoza, 26 de mayo de 1917.—G. Claramunt.

Cuadros y sepulturas que se indican:

Cuadro 61.— Sepulturas de párvulos. — Números: 9.689, 9.699, 9.705, 9.739, 9.761 y 9.787, que vencerán del 7 al 20 de julio próximo.

Habiendo solicitado D. Genaro Ruiz, la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de Sangenis, núm. 3, con destino a su industria de carpintería, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de mayo de 1917.— El Alcalde, G. Claramunt.

Habiendo solicitado D. José Ayala, la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de las Vírgenes, números 3 y 5, con destino a su industria de fábrica de bombillas, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de mayo de 1917.— El Alcalde, G. Claramunt.

Habiendo solicitado D. Jorge Jordana la instalación y funcionamiento de un generador de vapor en la calle de San Andrés, números 8 y 10, con destino a su industria de lechería cooperativa, se abre información por espacio de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 769 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de mayo de 1917.— El Alcalde, G. Claramunt.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Dentro de los plazos de convocatoria señalados por esta Sección en los anuncios de 26 abril y 4 de mayo próximos pasados, han solicitado formar parte de la lista de aspirantes a desempeñar interinidades los Maestros comprendidos en la lista que se publica aparte, la cual se ha formado con sujeción a las prescripciones de las órdenes de la Dirección general de Primera Enseñanza de 18 y 27 de abril último.

Los nombramientos para desempeñar interinidades se irán expidiendo por orden riguroso de la lista, excepto en los casos en que se haya hecho uso del derecho que concede a los interesados el párrafo 4.º de la orden citada de 27 de abril o que estén ejerciendo como Maestros interinos de otras escuelas.

Se recuerda a los interesados comprendidos en la lista de interinos que según se dispone en el artículo 108 del Estatuto general, la no aceptación de plaza llevará consigo la pérdida de los derechos a obtenerlas en propiedad.

A tal efecto se repite lo ya expuesto en la convocatoria, o sea que cualquier cambio de residencia de los aspirantes con respecto al domicilio que hayan expresado en sus instancias, están obligados a manifestarlo, por oficio, a esta Sección con el fin de que en todo momento se les puedan dirigir con certeza las credenciales que les notifique sus nombramientos, sin que pueda servir de pretexto el no haber recibido dicha credencial.

Y se significa que si en alguna solicitud no se indicaran las señas, ni tampoco se manifestaran por oficio, las credenciales se enviarán al Alcalde Presidente de la Junta local de Primera Enseñanza de la localidad de la fecha de las instancias para su entrega a los interesados.

Los aspirantes que tienen incompleto su expediente, y se citan al final de la relación deberán llenar los requisitos que se señalan, en el plazo de diez días, pasando entonces a ocupar en la lista el número que les corresponda.

Los que no completan su expediente en el plazo que se indica se considerarán excluidos.

Zaragoza, 21 de mayo de 1917.—El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.—Autorizado: El Gobernador, Zabía.

Relación que se cita de Maestras aspirantes a interinidades.

Número de orden, nombres y apellidos y número de la lista de la Dirección o servicios computados hasta 16 de abril último.

1	D.ª Encarnación Vicente Aguila,	320
2	» Natividad Lavina Barrán,	440
3	» Lorenza Encontra Jalle,	445
4	» Amelia Blasco Fajarnés,	448
5	» Ana Roy Larripa,	477
6	» Nicolasa López Saraña,	482
7	» Julia Sabatier López,	517
8	» Teresa Tomás Bescós,	738
9	» Rosario de la Cruz Forcén,	806
10	» Osoria Castañer Polo,	812
11	» Inés Herrero Torcal,	822
12	» Teresa Tello del Campo,	828
13	» Aurelia Ferrero Martín,	853
14	» Juliana Marina Cuerda,	903
15	» Agustina F. Benedit Perales,	969
16	» María Jesús Auría Ladrero,	1.001
17	» Carmelita Gracia Ceamanos,	1.010
18	» Segunda Gracia Beltrán,	1.021
19	» Juliana Aurora Alonso Matilla,	1.088
20	» Francisca Fuentes Abadía,	1.092
21	» Flora Castillo Foncillas,	1.100
22	» Avelina Andrés Asensio,	1.159
23	» Presentación Climente Ferrández,	1.192
24	» María Nieves García Martínez,	1.224
25	» Julia Martínez San Miguel,	1.291
26	» Adela Merchant Carrillo,	1.328
27	» Agustina Martínez Mateo,	1.364
28	» Elena López Teruel,	1.393
29	» Angela Alonso Romero,	1.559
30	» Encarnación Antolín Manero,	1.648
31	» Carmen Bernad Nicoláu,	1.727
32	» Valeriana Benedict Serrano,	1.759
33	» M.ª Patrocinio Laudén Millán,	1.761

34	D.ª Concepción Regales Jubero,	1.870
35	» Romana Hervias Prado,	1.949
36	» Antonia Caminos Urzaingín,	1.950
37	» María del Carmen Buisán Capdevila,	6 2 13
38	» M.ª Concepción Saz Gil,	5 4 6
39	» Patrocinio G. Barles Ramo,	3 7 10
40	» Marcelina Medina Orué,	3 6 2
41	» Iba López Martínez de Espronceda,	3 2 13
42	» Carmen Val Sancho,	2 10 15
43	» Basilisa Abadías Lamuela,	2 9 17
44	» Clodomira Alcalá Izquierdo,	2 9 12
45	» María A. Magdalena Ibáñez Paricio,	2 7 28
46	» Angeles Castillo Morollón,	2 7 0
47	» Felisa Sáenz Montes,	2 5 6
48	» Ramona Gros Cor,	2 3 7
49	» Isabel Martínez Herranz,	2 3 0
50	» María del Carmen C. Fondevilla,	2 2 18
51	» Felisa Lafont Durant,	2 1 26
52	» Josefa Guerrero Cuartero,	1 10 17
53	» Macaria A. Hernández Fuste,	1 10 5
54	» Rufina Viamonte Lacilla,	1 10 4
55	» Manuela Meseguer,	1 10 0
56	» Encarnación Tolosa Samper,	1 9 27
57	» Concepción Muñoz Azpicueta,	1 9 16
58	» Serafina Montolio Canales,	1 9 8
59	» Isabel Valle Buera,	1 9 6
60	» Raquel Lahoz Valle,	1 8 19
61	» Tomasa Sevilla Aranda,	1 8 17
62	» María Hortal Salvat,	1 6 26
63	» Matías de Miguel e Higes,	1 6 23
64	» Bárbara García Armengot,	1 6 22
65	» Leonor Yubero Quemada,	1 5 13
66	» Elena F. Saló Forniés,	1 3 24
67	» Nicolasa Borja Joven,	1 3 9
68	» Carmen Gardeta Gil,	1 2 0
69	» Judit Muñoz Aráns,	1 1 26
70	» Martina Minguillón Candan,	1 0 27
71	» María Rosario Rodrigo Pozo,	1 0 16
72	» Josefa Sancho Cabeza,	1 0 10
73	» Teresa Lacueva Gresa,	1 0 1
74	» Fe Teresa Galán Sancho,	0 11 22
75	» Aurea Bayo González,	0 11 20
76	» Encarnación Huete y Lapuente,	0 10 29
77	» Eulalia Encontra Jalle,	0 9 22
78	» Elisa de la Concha y Sáenz de Buruaga,	0 9 18
79	» Francisca Alonso Santos,	0 8 12
80	» Nicolasa Ferrer Villa,	0 7 11
81	» Manuela Infante Liso,	0 6 20
82	» Africa Duque Per,	0 6 16
83	» Carina Abadía López,	0 5 28
84	» Concepción Alegre Bernad,	0 4 29
85	» María de la Ascensión Arcas Cruella,	0 4 25
86	» Satoria Ibarrola Sáenz,	0 4 23
87	» Rosalina Guerra Cabezón,	0 4 10
88	» Carmen Heredia Jiménez,	0 3 20
89	» María Fausta Barranco Gracia,	0 3 20
90	» Patricia Osete y Cabello,	0 2 14
91	» Isabel García Bazán,	0 0 29

Incompletos.

D.ª Felisa Sebastián Domínguez, no figura con el número 195 que cita en las listas de la Dirección, tiene que rectificar o acompañar hoja de servicios y la documentación necesaria para certificarla.

D.ª María Andrés Alberuela, no figura con el núm. 205 que cita en las listas de la Dirección, tiene que rectificar o acompañar hoja de servicios y la documentación necesaria para certificarla.

D.ª Francisca Argos Hernández, falta hoja de servicios.

D.ª Saturnina Pablo Pablo, falta partida de nacimiento para certificar la hoja y reintegro de ésta.

D.ª Florentina Mínguez Jimeno, faltan todos los justificantes de sus servicios.

D.ª Nicolasa M. López Díez, falta título profesional para registrarle y certificar hoja.

D.ª Raimunda Castellano Bereicua, falta partida de nacimiento.

D.ª María Engracia Abad Salcedo, falta hoja certificada por la Sección de Huesca.

D.ª María de la Anunciación Gabaldón, falta partida de nacimiento.

- D.ª María Banzo Palacín, id. hoja de servicios.
 D.ª María Chueca Rico, id. id.
 D.ª Carmen Gutiérrez Bellido, falta título profesional.
 D.ª Prudencia Jiménez Zueco, id. id. y partida.
 D.ª Celsa Vicente Gómez Prieto, partida y títulos administrativos.

Relación que se cita de Maestros aspirantes a interinidades.

Número de orden, nombres y apellidos y número de la lista de la Dirección o servicios computados hasta 16 de abril último.

1	D. Antonio Ramos Muñoz,	880
2	» Francisco Moreno Ibañez,	926
3	» Simón Soler Valenzuela,	1.054
4	» Joaquín Martínez Nogués,	1.118
5	» Isidro Murás Aguayo,	1.137
6	» Antonio Latre Castillo,	1.141
7	» Casimiro Mayo Marco,	1.147
8	» Fermín Algá y López,	1.151
9	» Felipe B. González Grado,	1.330
10	» Proceso G. Eagueta Pérez,	1.350
11	» Carlos Izquierdo Herrero,	1.389
12	» Pascual Norberto Sancho,	1.393
13	» Domingo Millán Simón,	1.526
14	» Antonino Lacosta Malo,	1.732
15	» Matías P. Gómez Lafuente,	1.861
16	» Gregorio Fuentes Truebas,	1.950
17	» Isidro Herrero Alvira,	2.030
18	» Ricardo Montaner Cebrián,	2.057
19	» Blas Pierrad,	2.100
20	» Andrés Aznar Val,	4 3 2
21	» Justo Comín Cólera,	3 3 5
22	» Pascual Generoso Salamero,	2 10 18
23	» Estanislao Gil Guerrero,	2 9 6
24	» Serafín Maján Martínez,	2 8 28
25	» José Gasca Gil,	2 8 24
26	» Demetrio Alcalde López,	2 7 28
27	» Liborio Artigas Minguez,	2 5 17
28	» Felipe Montolio Canales,	2 4 6
29	» Teófilo Matín de Pablo,	2 4 4
30	» Santos Conde Olete,	2 3 11
31	» Francisco Jiménez Miguel,	2 3 3
32	» Adolfo Hernando Barbero,	2 2 2
33	» Honorio Francisco Rello,	2 1 16
34	» Victor Martínez Navarro,	2 0 26
35	» Julián M.ª Calvo y Sanz,	2 0 4
36	» Domingo Armando Hernando,	1 11 16
37	» Julio Pinós Sánchez,	1 10 0
38	» Crescencio de Mingo Ramos,	1 9 22
39	» José Chelíz Bernal,	1 9 11
40	» Celedonio Vicente Tejero,	1 9 1
41	» Alfonso Escudero Iglán,	1 8 18
42	» Bruno Gracia Lieso,	1 8 2
43	» Tomás Sáinz del Río,	1 7 19
44	» Angel Serrano Serrano,	1 7 2
45	» Raimundo Lapuerta Carretero,	1 6 29
46	» Gabriel A. Lacampa Sarría,	1 6 2
47	» Mauricio Garray Millán,	1 4 0
48	» Alfredo Pérez Vicente,	1 3 29
49	» Victoriano Cacho Lacal,	1 3 23
50	» Arturo Ballano Marco,	1 3 17
51	» Dámaso Antonio Lázaro Franco,	1 3 11
52	» Joaquín Adiego Arizmendi,	1 3 5
53	» Alfredo Fon Loras,	1 2 26
54	» Gabriel Jiménez Ciprián,	1 1 3
55	» Teófilo Angutano Diago,	1 0 23
56	» Antonio Aguilar Olivera,	1 0 19
57	» Manuel Berenguer Genique,	0 11 21
58	» Ricardo Bailo Gómez,	0 10 26
59	» Fermín Marco Poblete,	0 10 24
60	» Fermín G. Colás Yagüe,	0 18 18
61	» Jesús Serrano Díez,	0 10 14
62	» Lorenzo Gracia Martínez,	0 9 16
63	» Victorio Enciso Pertegas,	0 9 15
64	» Mariano Sánchez Lacunza,	0 8 10
65	» Angel Llop Benito,	0 8 7
66	» Máximo Cajal Sarasa,	0 8 7
67	» Tomás Cebrián Matín,	0 7 26
68	» Timoteo Monge Benedit,	0 6 14
69	» Antonio J. Maldonado Pérez,	0 6 14

70	D. Gregorio Burriel Sánchez,	0 5 19
71	» Gonzalo Aguarón Gonzalo,	0 5 11
72	» José Herrera Sancho,	0 5 4
73	» Pedro Gan Espinosa,	0 4 11
74	» David Velázquez Esterdés,	0 4 3
75	» Luis Perdices López,	0 3 21
76	» Ponciano del Amo de Vicente,	0 0 29
77	» Timoteo Solanas Marquina	0 0 23

Incompletos.

- D. Emilio Tovar Vargas, falta partida de nacimiento.
 D. Hermógenes Serred Bargués, id. id., por que la que hay en la Sección está equivocada.
 D. Ezequiel Urriel Romero, id. id. y título profesional.
 D. Andrés Rivas Casas, id. id. y la copia del título de Mendavía está sin compulsar.
 D. Pablo Rubio Franco, falta justificantes del cese de Monegrillo.
 D. Jerónimo Ruiz Lara, falta título profesional para registrarle.
 D. Ricardo Azorín Navarro, falta partida de nacimiento.
 D. Simón Argente Buj, id. id. y título profesional.
 D. Florentino González Casado, falta hoja de servicios certificada por la Sección de Valladolid.
 D. Benito Alonso Rodríguez, falta partida de nacimiento.
 D. Jesús Gómez Roche, id. id., y cese de Belmonte.
 D. Manuel Jimeno Jimeno, id. id. y reintegro hoja de servicios.
 D. Jesús Moreno Fraguas, falta hoja de servicios.
 D. Pedro Araña Borobia, falta partida de nacimiento.
 D. Leandro Barrios Mené, id. id. y título profesional para registrarle.

SECCIÓN SEXTA

Ariza.

Del 1 al 15 de junio próximo se hallará expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento el apéndice, de la riqueza rústica que ha de servir de base para el reparto de 1918.

Ariza, 26 de mayo de 1917. — El Alcalde, Luciano Santander.

Belmonte de Calatayud.

Se hallarán expuestos al público, en la secretaría de la Corporación, desde el 1 al 15 de junio próximo, el apéndice al amillaramiento juntamente con los expedientes de altas y bajas sobre riqueza urbana, y por cinco días, a contar desde el 1.º de dicho mes, el recuento de ganadería del año actual.

Belmonte de Calatayud, 26 de mayo de 1917.—El Alcalde, José Franco.

Biota.

Confecionado el apéndice al amillaramiento y el recuento general de ganadería existente en este término municipal para el próximo año de 1918, se hallarán expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días el primero y cinco el segundo, a contar desde el 1.º del próximo mes de junio, a los efectos de reclamación.

Biota, 26 de mayo de 1917. — El Alcalde ejerciente, Manuel Vilellas.

Calatorao.

El apéndice al amillaramiento formado y aprobado por este Ayuntamiento y Junta pericial sobre la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal en el año corriente y que habrá de servir de base para la derrama del próximo 1918, estará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento desde el día 1 al 15 de junio inclusive, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y formular las reclamaciones de agravio.

Calatorao, 27 de mayo de 1917. — El Alcalde, Pascual Poza.

Daroca.

Por termino de cinco y quice días, respectivamente, a partir del día 1 de junio próximo, se hallarán de manifiesto en la secretaría municipal el recuento de ganadería y apéndices de las alteraciones acordadas en la riqueza rústica y urbana para que surtan sus efectos en los repartimientos del próximo año 1918, en cuyos plazos podrán producirse las reclamaciones consiguientes.

Daroca, 26 de mayo de 1917. — El Alcalde, Joaquín Marina.—P. S. O.—El Secretario, Manuel García.

Godojos.

Desde el día 1 al 15 de junio próximo se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el repartimiento de la contribución territorial rústica de 1918, a fin de que durante ese tiempo, pueda ser examinado por el que lo desee y hacer las reclamaciones convenientes.

Godojos, 27 de mayo de 1917.—El Alcalde, Clemente de Castejón.

Gotor.

El apéndice de las alteraciones de fincas rústicas cuya riqueza ha de tenerse en cuenta para el repartimiento de contribución territorial del año próximo, y el recuento de ganadería llevado a cabo para el mismo efecto, permanecerán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento del 1.º al 15 de junio el primero, y por espacio de cinco días el segundo, a fin de que durante dicho periodo de tiempo, pueda enterarse todo el que lo desee y hacer las reclamaciones convenientes.

Gotor, 26 de mayo de 1917.—El Alcalde, Santiago López.

Jarque.

Desde el día 1 al 15 de junio próximo estarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento que servirá de base para la contribución del año 1918, a los efectos de reclamaciones.

Por 5 días y a los mismos efectos se hallará también expuesto el recuento general de ganadería de este término.

Jarque, 26 de mayo de 1917.—El Alcalde, Zacarías Forniés.

Los Fayos.

Desde el día 1 al 15 de junio próximo permanecerá expuesto al público el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica con el fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Los Fayos, 25 de mayo de 1917.—El Alcalde, Cayo Navarro.

Munébrega.

Desde el día 1 al 15 del próximo mes de junio estarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana para el año 1918, con el fin de oír reclamaciones.

Munébrega, 26 de mayo de 1917.—El Alcalde, Pascual Bueno.

Osera.

Desde el 1 al 15 de junio próximo se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana, y por cinco días el recuento general de ganadería.

Osera, 26 de mayo de 1917.—El Alcalde, José Maynar.

Pintano.

Practicados en este Municipio por la Junta correspondiente los trabajos de rectificación del amillaramiento bajo la base de refundición de los apéndices al mismo, aprobados hasta el año último, se hace saber por medio del presente anuncio a todos los propietarios de fincas rústicas, vecinos y forasteros, que en la secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días pueden enterarse del resultado de dichos trabajos a los efectos de lo prevenido en el artículo 78 del Reglamento de 30 de septiembre de 1885; apercibiendo con que se considerarán conformes a todos aquéllos contribuyentes que no promuevan reclamación.

Pintano, 25 de mayo de 1917.—El Alcalde, Esteban Soteras.

Pozuel de Ariza.

El recuento general de ganadería y apéndice al amillaramiento formados para el año 1918, estarán expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento, por el término de cinco y quince días, respectivamente, a contar desde el 1 al 15 de junio próximo, con el fin de oír reclamaciones.

Pozuel de Ariza, 24 de mayo de 1917.—El Alcalde, Rufino Millán.

Santa Cruz de Moncayo.

Confeccionados el apéndice al amillaramiento y recuento general de ganadería que sirvan de base a la riqueza territorial para el año de 1918, se hallarán expuestos al público, en la secretaría municipal, para oír reclamaciones por el tiempo reglamentario.

Santa Cruz de Moncayo, 25 de mayo de 1917.—El Alcalde, Miguel Berges.

San Martín de Moncayo.

Desde el 1 al 15 de junio próximo se hallarán expuestos al público el apéndice al amillaramiento de rústica y declaraciones de altas y bajas de urbana; y del 1 al 6 del mismo mes el recuento general de ganadería, formados dichos documentos para el año 1918 con objeto de oír reclamaciones.

San Martín de Moncayo, 26 de mayo de 1917.—El Alcalde, Matías Serrano.

Tabuena.

El apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este término municipal, formados para los efectos de la contribución, quedan expuestos al público desde esta fecha al 15 de junio próximo, admitiéndose reclamaciones en ese tiempo en la secretaría municipal durante las horas de oficina.

Asimismo queda también expuesto por término de cinco días, el recuento general de la ganadería, todo ello para el año de 1918.

Tabuena, 27 de mayo de 1917.—El Alcalde, Esteban Mareca.—El Secretario, León Carnicer.

Tierga.

Desde el 1 al 15 de junio próximo estará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana, confeccionado en el año actual, a los efectos legales.

Tierga, 28 de mayo de 1917.—El Alcalde, José Gil.

Torres de Berrellén.

El apéndice al amillaramiento del año actual, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, del 1 al 15 del próximo junio.

Torres de Berrellén, 27 de mayo de 1917.—El Alcalde, Enrique Causapé.

Vistabella.

Del 1 al 15 de junio próximo y a los efectos reglamentarios, se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento de este término municipal, formado para el año de 1918.

Vistabella, 28 de mayo de 1917.—El Alcalde, Tomás Mainar.

Viver de la Sierra.

Desde el día 1 de junio hasta el 15 inclusive se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana, durante cuyo plazo podrán hacer los contribuyentes las reclamaciones que crean oportunas.

Viver de la Sierra, 27 de mayo de 1917.—El Alcalde, Agapito Melús.

Urriés.

El apéndice al amillaramiento para el año 1918, se hallará expuesto al público, por tiempo de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, contados desde el 1 al 15 de junio próximo, a los efectos reglamentarios.

Urriés, 25 de mayo de 1917.—El Alcalde, Valentín Irri-guible.

PARTE NO OFICIAL**Comunidad de regantes de la Acequia de la Hermandad de Pedrola.****Anuncio.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 44 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de regantes, se cita a sesión a los señores vocales que constituyen la Junta general de la Comunidad y que el art. 43 de las precitadas Ordenanzas especifica, con objeto de tratar acerca de los asuntos determinados en el artículo 50 de las mismas, cuya reunión tendrá lugar el día 17 de junio próximo, a las cuatro de la tarde, en el Salón de Sesiones de esta Comunidad, sito en la calle de las Escuelas de esta villa; si por falta de número no se pudiere celebrar sesión, ésta tendrá lugar el día 24 del citado mes, en el mismo local y hora de la anterior, y en ella se tomará acuerdo con los que concurran.

Pedrola, a 27 de mayo de 1917.—El Presidente de la Comunidad, Enrique Mejora.

Imprenta del Hospicio.